



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 166-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 10 de diciembre del 2012

Visto, el Informe N° 0214-2012-UE 007-MC: M/UL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, se **DESIGNÓ** al Comité Especial Permanente a cargo de la conducción de los Procesos de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía que se convocan en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco en el período 2012, para la contratación de bienes, servicios y obras, cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias para las Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, según corresponda y para la contratación de expertos independientes para que integren los Comités Especiales en el citado periodo; el mismo que está integrado por los siguientes miembros:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Titulares

Presidente: Jorge Estuardo León Briones
Jefe (e) de la Unidad de Logística

Primer miembro: Cristián Edilberto Vizconde García
Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación

Segundo miembro: Luis Jesús Rodríguez Gómez
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Suplentes:

Presidente: Fernando Polo Rodríguez
Responsable de Bienes y Servicios (Unidad de Logística)

Primer miembro: Pedro Julio Chuquipoma Moreno
Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural

Segundo miembro: Mario Hermester Ramírez Nontol
Ingeniero 1 de la Unidad de Estudios y Liquidaciones;

Que, mediante carta de fecha 13 de agosto de 2012, el Lic. Cristián Edilberto Vizconde García, presentó su renuncia al vínculo contractual que mantenía con la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, culminando el mismo el 13 de setiembre de 2012;

Que, mediante Informe del Visto, el Eco. Jorge Estuardo León Briones se dirigió al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos de solicitar la designación de un nuevo Comité Especial Permanente a cargo de la conducción de los Procesos de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía que se convocan en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco en el período 2012, para la contratación de bienes, servicios y obras, cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias para las Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, según corresponda y para la contratación de expertos independientes para que integren los Comités Especiales en el citado periodo;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° N° 0214-2012-UE 007-MC: M/UL, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas elevó la solicitud citada en el Considerando precedente, al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 0214-2012-UE 007-MC: M/UL, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, dispuso modificar la conformación del Comité Especial Permanente a cargo de la conducción de los Procesos de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía que se convocan en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco en el período 2012, para la contratación de bienes, servicios y obras, cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias para las Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, según corresponda y para la contratación de expertos independientes para que integren los Comités Especiales en el citado periodo, estableciendo la nueva conformación con los siguientes miembros:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Titulares

Presidente: Jorge Estuardo León Briones
Jefe de la Unidad de Logística
Miembro: Raúl Gary Pacherras Guerrero
Jefe de la Unidad de Estudios y Liquidaciones
Miembro: Luis Jesús Rodríguez Gómez
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Suplentes

Presidente: Fernando Polo Rodríguez
Responsable de Bienes y Servicios de la Unidad de Logística
Miembro: Mario Hermester Ramírez Nontol
Ingeniero 1 de la Unidad de Estudios y Liquidaciones
Miembro: Luis Francisco Ortiz Galarreta Rubio
Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el primer párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que: ***“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado ésta atribución, designará por escrito a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de sus miembros”;***

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto de 2012, y en cumplimiento del primer párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 068-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al nuevo Comité Especial Permanente a cargo de la conducción de los Procesos de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía que se convocan en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco en el período 2012, para la contratación de bienes, servicios y obras, cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias para las Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, según corresponda y para la contratación de expertos independientes para que integren los Comités Especiales en el citado periodo; en razón de lo cual, el citado Comité queda conformado con los siguientes miembros:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Titulares

Presidente: Jorge Estuardo León Briones
Jefe de la Unidad de Logística
Miembro: Raúl Gary Pacherras Guerrero
Jefe de la Unidad de Estudios y Liquidaciones
Miembro: Luis Jesús Rodríguez Gómez
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Suplentes

Presidente: Fernando Polo Rodríguez
Responsable de Bienes y Servicios de la Unidad de Logística
Miembro: Mario Hermester Ramírez Nontol
Ingeniero 1 de la Unidad de Estudios y Liquidaciones
Miembro: Luis Francisco Ortiz Galarreta Rubio
Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO TERCERO: NOTICAR la presente Resolución Jefatural, a cada uno de los miembros del Comité designado en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que conjuntamente con la notificación de la presente designación, se entregue al Presidente del Comité Especial Permanente designado previamente, los respectivos Expedientes de Contratación aprobados y toda la información técnica y económica necesaria que sirva para cumplir con el encargo entregado en esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR que el Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, publique la presente Resolución en el citado Portal.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



.....
Lic. José M. R. Carcelón Silva
RESPONSABLE